

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA EMPRESA DE SALUD DE SOACHA E.S.P. Radicación No. 25754-31-03-001-**2018-00201**-01

Bogotá D.C, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Sería del caso analizar si resulta procedente admitir el recurso de apelación contra el auto concedido por la juez de primera instancia en audiencia del 31 de agosto de 2021, según se informa en oficio No. 0533 de la misma fecha enviado a este Tribunal por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca, no obstante, si bien no se allega el acta correspondiente a dicha audiencia, del audio contentivo de esa diligencia, en la que la juez dio inicio a la audiencia de que trata en los artículos 372 y 373 del CGP, no se advierte que se hubiese concedido recurso de apelación alguno; por tanto, se dispondrá la devolución del expediente digital al juzgado de origen, para que ajuste su actuación, y si es del caso, envíe a esta Corporación las piezas procesales pertinentes para surtir dicho medio de alzada.

Por lo anteriormente expuesto:

DEVOLVER el expediente digital al Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca, para que ajuste su actuación, y si es del caso, envíe a esta Corporación las piezas procesales pertinentes para surtir el recurso de apelación, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6667cef6431b3ce42519ab4f9b7239dac8d0411e68d0831460a85a8f05c7b9bc

Documento generado en 06/09/2021 08:56:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>